

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declarada implícitamente de urgencia las obras: «Proyecto de construcción de la presa de La Viñuela (segunda fase). Trásvase margen derecha. Término municipal de Cútar (Málaga)», por venir comprendidas en el apartado d) del último Plan de Desarrollo, esta presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cútar y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan los próximos días 18 y 19 de octubre de 1988, a las diez treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Cútar, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 27 de julio de 1988.-El Presidente.-14.189-E.

★

Declarada implícitamente de urgencia las obras: «Proyecto de construcción de la presa de La Viñuela (segunda fase). Trásvase margen derecha. Término municipal de Comares (Málaga)», por venir comprendidas en el apartado d) del último Plan de Desarrollo, esta presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Comares y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan los próximos días 25 y 26 de octubre de 1988, a las diez treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Comares, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 27 de julio de 1988.-El Presidente.-14.190-E.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación

Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras: «Acondicionamiento CN-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora, puntos kilométricos 18.900 al 53.325. Tramo: Tudela de Duero-Pañafiel (excluyendo las variantes de Quintanilla de Onésimo y Quintanilla de Arriba)».

Clave: 1-VA-322.

Términos municipales: Tudela de Duero. Traspinedo, Sardón de Duero, Quintanilla de Onésimo, Valbuena de Duero, Quintanilla de Arriba y Padilla de Duero (Valladolid).

Con fecha 30 de junio de 1988 la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba expre-

sado, aprobación que lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma Resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el plan general de carreteras de 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado plan.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, durante los días siguientes en:

Ayuntamiento de Tudela de Duero:

Día 17 de octubre de 1988, de diez a trece horas.

Ayuntamiento de Sardón de Duero:

Día 19 de octubre de 1988, de diez a trece treinta horas.

Día 20 de octubre de 1988, de diez a trece treinta horas.

Ayuntamiento de Quintanilla de Onésimo:

Día 24 de octubre de 1988, de diez a doce treinta horas.

Ayuntamiento de Valbuena de Duero:

Día 24 de octubre de 1988, a las trece horas.

Ayuntamiento de Quintanilla de Arriba:

Día 26 de octubre de 1988, de diez a trece treinta horas.

Término municipal de Padilla.-En Ayuntamiento de Pañafiel:

Día 31 de octubre de 1988, de diez a trece treinta horas.

Ayuntamiento de Traspinedo:

Día 2 de noviembre de 1988, de diez a catorce horas.

Día 3 de noviembre de 1988, de diez a catorce horas.

Día 4 de noviembre de 1988, de diez a catorce horas.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados si así lo desean de un Perito y Notario con gastos a su costa. Todo ello será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida de José Luis Arrese, número 3, edificio administrativo de uso múltiple, 4.ª planta, 47071 Valladolid), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Valladolid, 15 de septiembre de 1988.-El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.-14.198-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Extraviado pagaré de Empresa número 1.283.162, de 500.000 pesetas nominales, y vencimiento 12 de julio de 1988, se expedirá duplicado del mismo a los efectos oportunos si, dentro del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, no se produce reclamación de tercero, quedando RENFE exenta de toda responsabilidad derivada del citado extravío.

Madrid, 16 de septiembre de 1988.-El Tesorero general, Miguel A. Gutiérrez García.-13.577-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Obras Públicas

PONTEVEDRA

Jefatura Provincial de Carreteras

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras «N-PO-87.2.2 Acondicionamiento y mejora de la carretera PO-313 Marín o Con. Tramo III: Silvestre-Coirados»

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413.B «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Por resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de fecha 6 de septiembre de 1988, se aprobó el correspondiente proyecto.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 12 de febrero de 1987, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas, a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y siguientes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Marín, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Marín.

Fincas del término municipal de Marín:

Números 1 a 115, ambos inclusive, día 17 de octubre de 1988, de nueve a catorce horas.

Números 116 a final, día 18 de octubre de 1988, de nueve a catorce horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente, o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», o hasta el momento del levantamiento de acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en Pontevedra, calle Said Armesto, número 1, las alegaciones que estimen

pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Santiago de Compostela, 27 de septiembre de 1988.—El Ingeniero Jefe, Carlos García Muñoz.—13.576-C.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resoluciones por las que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado: «Línea M. T. subterránea San Jorge al C. T. Villa de Abajo», en el término municipal de Cotobad, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, declarado de utilidad pública en concreto por esta Delegación

Provincial, Junta de Galicia, de fecha 4 de marzo de 1982, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de esta Junta de 30 de junio de 1988, número 188/1988 («Diario Oficial de Galicia» número 146, de 1 de agosto). Expediente A. T. número 41/80.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 20 de octubre de 1988, a partir de las once horas, para llevar a cabo en el propio terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años, que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 15 de septiembre de 1988.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—4.561-2.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Línea M. T. subterránea San Jorge-Villa de Abajo. Provincia de Pontevedra. Ayuntamiento de Cotobad

FINCA			Propietarios Nombre, apellidos y domicilio	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Apoyo		Vuelo	
				Número	Superficie ocupada m ²	Longitud m	Superficie afectada m ²
6	Senras	Labor	Josefa Villar Touriño. Calle Salvador Moreno, 70, 36001 Pontevedra			11	110
10/1	Senras	Labor	Antonio García García. 36121 Trabazo-Carballedo			2	25
19	Os Cortellos	Monte	Manuel Amoedo Rey. 36121 Villa de Arriba-Santa María Sacos	3	1	2	56
21/1	Souto do Ferreiro	Prado	Jaime Campos Cubela. 36121 Outeiro-San Jorge de Sacos			1	20
35	Greves	Monte	Comunal de Fentanes. Fentanes, 36110 Campolameiro	6, 7, 8 y 9	4	800	12.800
38	Greves	Monte	Comunal de Fentanes. Fentanes, 36110 Campolameiro			367	5.872
44	Sangunedo	Monte	Camila Silva Fontenla. Fentanes, 36110 Campolameiro	10	1	29	464
46	Sangunedo	Monte	Comunal de Fentanes. Fentanes, 36110 Campolameiro			60	960

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado: «Línea M. T. Paraviñabal-Sancho-Panxón», en el término municipal de Nigrán, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, declarado de utilidad pública en concreto por esta Delegación Provincial, Junta de Galicia, de fecha 27 de abril de 1987, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de esta Junta de 21 de julio de 1988, número

211/1988 («Diario Oficial de Galicia» número 165, de 29 de agosto). Expediente A. T. número 215/86.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 21 de octubre de 1988, a partir de las once horas, para llevar a cabo en el propio terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años, que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 15 de septiembre de 1988.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—4.562-2.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Línea M. T. y C. T. de Paraviñabal. Provincia de Pontevedra. Ayuntamiento de Nigrán

FINCA			Propietarios Nombre, apellidos y domicilio	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Apoyo		Vuelo	
				Número	Superficie ocupada m ²	Longitud m	Superficie afectada m ²
1	Paraviñabal	Labor	Antonio Fernández Fortes. 36430 Porqueira-Panxón	1	1	82	410
6	Paraviñabal	Labor	Herederos Valentín Castro. 36340 Madorra-Panxón			26	130
9	Paraviñabal	Labor	Paciano Iglesias Dacuña. Corujo-Roteas. 36330 Vigo			21	105

FINCA			Propietarios Nombre, apellidos y domicilio	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Apoyo		Vuelo	
				Número	Superficie ocupada m ²	Longitud m	Superficie afectada m ²
10	Paraviñabal	Labor	Manuel González Pérez. 36340 Sancho-Panxón.			36	180
11	Paraviñabal	Labor	Claudio Iglesias Vieitez. 36340 Sancho-Panxón			10	50
12	Paraviñabal	Labor	Manuel González Pérez. 36340 Sancho-Panxón.			7	35
13	Paraviñabal	Labor	Salud Pérez García. 36340 Sancho-Panxón			10	50
14	Paraviñabal	Labor	Mercedes Pereira. 36340 Sancho-Panxón			12	60
15	Paraviñabal	Labor	Desconocido			25	125
21	Paraviñabal	Labor	Casimiro Pérez Rouco. 36340 Rabadeira-Panxón				
22	Paraviñabal	Labor	Silvestre González. 36340 Sancho-Panxón	3 CC y TT	10	36	170
						36	208

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

HUELVA

Admisiones definitivas de solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo en Huelva, Sección Minas, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Inés María-I».
Número: 14.538.
Recursos: Granitos.
Extensión: 6 cuadrículas mineras.
Término municipal: Santa Olalla del Cala.
Interesado: Don Alonso Murillo Galán.
Domicilio: Rafael Coronado, 21, 06450 Quintana de la Serena (Badajoz).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 9 de septiembre de 1988.—El Delegado provincial, Andrés Guerrero Romero.—13.550-C.

★

La Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo en Huelva, Sección Minas, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Inés María-III».
Número: 14.549.
Recursos: Granitos.
Extensión: 7 cuadrículas mineras.
Término municipal: Santa Olalla del Cala.
Interesado: «Viuda de Marcelino Martínez e Hijos, Sociedad Limitada».
Domicilio: Carretera de Salcedo, kilómetro 0,5, 36400 Porrño (Pontevedra).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 9 de septiembre de 1988.—El Delegado provincial, Andrés Guerrero Romero.—13.551-C.

La Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo en Huelva, Sección Minas, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Inés María-II».
Número: 14.548.
Recursos: Granitos.
Extensión: 6 cuadrículas mineras.
Término municipal: Santa Olalla del Cala.
Interesado: «Extracciones Tomiño. Sociedad Limitada».
Domicilio: Hospital, 2, 36740 Tomiño (Pontevedra).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 9 de septiembre de 1988.—El Delegado provincial, Andrés Guerrero Romero.—13.552-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

SORIA

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de las obras: «Acondicionamiento de plataforma y firme en la carretera SO-100 de Soria a Quintana Redonda. Puntos kilométricos 8,802 al 16,755. Tramo: Navalballo-Quintana Redonda». Clave: 2.1-SO-2

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 27 de junio de 1988 y entendiéndose implícita su utilización pública al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley, y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan, podrán dirigirse al Servicio Territorial de Fomento en Soria, calle Linajes, número 1, durante

el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», pudiendo asimismo, examinarse el proyecto en la Unidad de Obras Públicas e Infraestructura, sito en la calle Mosquera de Barnuevo, sin número.

Para mayor información, en las oficinas de dicho Servicio Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Soria, 1 de septiembre de 1988.—La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.—13.518-E.

Relación de bienes y derechos afectados con expresión de número de finca, propietario, cultivo y superficie en metros cuadrados

Término municipal de Navalcaballo

1. Municipio de Navalcaballo. Erial. 2.267.
2. Eutimio Latorre García. Cereal. 18.
3. Eleuterio Latorre García. Cereal. 240.
4. Municipio de Navalcaballo. Erial. 1.700.
5. Aquilina Ayllón García. Erial. 304.
6. Eustaquio Ayllón Martínez. Robles. 252.
7. Martín Sanz Ciria. Cereal. 15.
8. Julián Ayllón Carnicero. Cereal. 56.
9. Francisca Muñoz de Padua. Cereal. 120.
10. Victoria Sánchez Miguel. Cereal. 90.
11. Bibiana Hernández Torres. Cereal. 27.
12. Jesús Romera Gómez. Robles. 80.
13. Pedro Ayllón Torres. Robles. 27.
14. Aurelio Muñoz de Padua. Robles. 145.
15. Florea Ayllón Torres. Cereal. 17.
16. Catalina Ayllón Martínez. Cereal. 40.
17. Aurelio Muñoz de Padua. Robles. 133.
18. Paulino Ayllón Torres. Robles. 357.
19. Rogelia Ayllón Ayllón. Robles. 211.
20. Pedro Fernández Carnicero. Robles. 112.
21. Fernando Ciria Sanz. Cereal. 420.
22. Eusebio Sanz Ciria. Robles. 32.
23. Adolfo Ayllón Ayllón. Cereal. 300.
24. Romualda Ayllón Hernández. Cereal. 40.
25. Miguel Ayllón Ayllón. Cereal. 228.
26. Dirección General de Ganadería. Cañada. 300.
27. Dirección General de Ganadería. Cañada. 170.
28. Dirección General de Ganadería. Cañada. 94.
29. Dirección General de Ganadería. Cañada. 157.
30. Común de Vecinos de Navalcaballo. Cereal. 870.
31. Común de Vecinos de Navalcaballo. Cereal. 470.
32. Común de Vecinos de Navalcaballo. Cereal. 433.
33. Común de Vecinos de Navalcaballo. Cereal. 60.
34. Común de Vecinos de Navalcaballo. Cereal. 343.
35. Común de Vecinos de Navalcaballo. Cereal. 119.
36. Común de Vecinos de Navalcaballo. Cereal. 20.
37. Común de Vecinos de Navalcaballo. Cereal. 680.

38. Común de Vecinos de Navalcaballo. Cereal. 15.
39. Los Llamosos e ICONA. Erial. 2.855.
40. Común de Vecinos de Navalcaballo. Cereal. 145.
41. Común de Vecinos de Izana. Cereal. 60.
42. Común de Vecinos de Izana. Cereal. 96.
43. Común de Vecinos de Izana. Cereal. 40.
44. Común de Vecinos de Izana. Cereal. 45.
45. Común de Vecinos de Izana. Cereal. 67.
46. Común de Vecinos de Izana. Cereal. 40.
47. Común de Vecinos de Izana. Cereal. 46.
48. Común de Vecinos de Izana. Cereal. 30.
49. Dirección General de Ganadería. Cañada. 1.197.

Término municipal de Los Llamosos

50. Doroteo García Caballero. Erial. 820.
51. Daniel Verde Lerín. Cereal. 2.360.
52. Municipio Los Llamosos. Erial. 424.
53. Agustina Aragonés García. Cereal. 100.
54. Colada de Ganados. Erial. 10.760.
55. Municipio Los Llamosos. Erial. 34.
56. Román Verde García. Cereal. 956.
57. Evaristo Alvaro Lafuente. Cereal. 60.
58. Colada de Ganados. Erial. 3.280.
59. Ruperto García Lafuente. Cereal. 350.
60. María García Soria. Cereal. 30.
61. Masa Común (SNCP y OP). Cereal. 225.
62. Alfredo García Pacheco. Cereal. 215.
63. RENFE. Erial. 275.
64. María García Soria. Chopos. 157.
65. Miguel García Soria. Chopos. 60.
66. Milagros García Soria. Chopos. 50.
67. Juliana Poza García. Chopos. 86.
68. Ruperto Lafuente García. Cereal. 63.
69. Julián Poza García. Chopos. 162.
70. Alejandro Verde Aragonés. Cereal. 120.
71. Petra Barranco García. Cereal. 81.
72. Felisa García Soria. Cereal. 60.
73. Ruperto García Lafuente. Cereal. 65.
74. Mario Rubio Corchón. Chopos. 77.
75. Lázaro Verde Verde. Chopos. 65.
76. Alejandro Verde Aragonés. Chopos. 45.
77. Ireneo Alvaro Lafuente. Chopos. 30.
78. Marcela Verde Gonzalo. Cereal. 70.
79. Benito Bados Poza. Cereal. 1.650.
80. Colada de Ganados. Erial. 3.370.
81. Gregoria Barranco Sanz. Cereal. 25.
82. Daniel Verde Lerín. Cereal. 250.
83. Manuel Vera Cabrerizo. Cereal. 60.
84. Juana Verde Lerín. Cereal. 160.
85. Municipio de los Llamosos. Erial. 145.
86. Obispado de Osma. Cereal. 370.
87. Desconocido. Erial. 15.
88. Domingo Carnicero Lafuente. Cereal. 20.
89. Gregorio Alvaro Alvaro. Cereal. 35.
90. María Alvaro Alvaro. Cereal. 61.

Término municipal de Quintana Redonda

91. Colada de Ganados. Erial. 2.800.
92. Colada de Ganados. Erial. 2.950.
93. José González de Gregorio. Pinar. 55.
94. Juan Plaza Carretera y hermanos. Pinar. 50.
95. Eugenio Izquierdo Moreno. Pinar. 20.
96. Luciano García Corredor. Pinar. 20.
97. Juliana Blázquez Alvaro. Pinar. 15.
98. Leoncio González de Gregorio. Pinar. 20.
99. José González de Gregorio. Pinar. 10.
100. Leoncio González de Gregorio. Pinar. 85.
101. Mariano Núñez Mateo. Cereal. 1.700.
102. Concha Villar Fuentes. Cereal. 160.
103. Alejandra Plaza Bados. Cereal. 1.605.
104. Pedro Berrojo Núñez y hermanos. Cereal. 1.355.
105. Justo Blasco Almazán. Pinar. 1.375.
106. Isidoro Medrano Cuesta. Pinar. 1.195.
107. Leoncio Isla Soria. Cereal. 1.300.
108. Miguel Diago Plaza. Cereal. 3.490.
109. Pedro Almarza Hernández. Cereal. 400.
110. Rosa Aragonés Aragonés. Cereal. 35.
111. María Plaza Aragonés. Cereal. 22.
112. Toribio J. Plaza Aragonés. Cereal. 30.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

GUADALAJARA

Edicto

El Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1988, acordó:

Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana para las parcelas A-22, B-1, B-2 y C de la tercera fase del polígono El Balconcillo.

Someter el expediente a información pública mediante anuncios que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódico local, por plazo de un mes. Durante dicho periodo quedará el expediente en la Secretaría General en horas de oficina (de nueve a catorce horas), a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo para deducir alegaciones.

Suspender la concesión de licencias de edificación, parcelación y demolición en los terrenos afectados por la modificación, parcelas A-22, B-1, B-2 y C de la tercera fase del polígono El Balconcillo. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años.

En el supuesto de no presentarse alegación alguna en el periodo de información pública, entender provisionalmente aprobado el proyecto, remitiéndose a la excelentísima Diputación Provincial y a la Comisión Provincial de Urbanismo para la emisión de informe, así como a la Comunidad Autónoma para su aprobación definitiva.

Guadalajara, 22 de julio de 1988.—El Alcalde.—6.147-A.

JUMILLA

Resolución en expediente de expropiación forzosa arrendamiento teatro «Vico»

En el tablón de anuncios de este Ayuntamiento figura un edicto por el que se fija para el día 10 de octubre de 1988, a las diez horas, el levantamiento del acta previa a la ocupación del derecho de arrendamiento del teatro «Vico», en trámite de expropiación forzosa, con declaración de urgente ocupación, efectuada por la Comunidad Autónoma de Murcia, entendiéndose las actuaciones con don Roque y don César Martínez Guardiola, titulares de la explotación, cuyo acto tendrá lugar en el edificio objeto de aquel derecho, situado en Cánovas del Castillo, 74.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 52.2.ª de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Jumilla, 19 de septiembre de 1988.—El Alcalde, por delegación, José Sánchez Guardiola.—14.131-E.

PALMA DE MALLORCA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de julio de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Iniciar el expediente de expropiación forzosa de terrenos de una superficie de 36 áreas 59 centiáreas (3.659 metros cuadrados) aproximadamente, toda vez que su propiedad, don Fernando Fraiz Ulecia y doña Ana Trapote Villaescusa, no se han incorporado a la Junta de Compensación de Son Sunyer, Unidad de Actuación 25.3, en la que están incluidos dichos terrenos pese a haber sido requerida para hacerlo, mediante edictos, al ser su actual domicilio desconocido. En su consecuencia, proceder a la expropiación de conformidad a lo establecido en el artículo 168.2 del Reglamento de Gestión Urbanística. Siendo la administración actuante el excelentísimo Ayuntamiento de Palma y la Entidad beneficiaria de la expropiación la Junta de Compensación de referencia.

Segundo.—Someter a información pública, de conformidad al artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de titulares y derechos afectados,

que es la siguiente: Porción de terreno de una superficie aproximada de 36 áreas y 59 centiáreas (3.659 metros cuadrados), es la parcela número 2 de las que se relacionan en los Estatutos de la UA 25.3, Son Sunyer, resulta ser propiedad de don Fernando Fraiz Ulecia y doña Ana Trapote Villaescusa, y está inscrita en el Registro de la Propiedad como finca registral número 6.313, tomo 3.101, folio 55, libro 101, Sección Término.

Tercero.—A la vista del resultado de información pública, iniciar la pieza separada para la determinación del justiprecio.

Cuarto.—Dar traslado del presente acuerdo a los titulares afectados mediante edictos, en la forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo, por ser desconocido el domicilio de éstos.

Lo que se publica en cumplimiento del indicado acuerdo y a los fines de que de conformidad a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa para que cualquier interesado pueda aportar durante un plazo de quince días a partir de esta publicación los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de propietarios o arrendatarios afectados u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. En este caso se indicarán los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación publicada como más conveniente al fin que se persigue. Al mismo tiempo se publica a los mismos efectos y de modo especial mediante edictos a don Fernando Fraiz Ulecia y doña Ana Trapote Villaescusa por ser su paradero desconocido de acuerdo con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con la advertencia a éste de que en el mismo plazo y forma podrá formular la proposición económica que estime conveniente a los fines de llegar a una mutua conformidad que impida el expediente expropiatorio.

Todo ello mediante instancia debidamente reintegrada, registrada y dirigida al ilustrísimo señor Alcalde.

Palma de Mallorca, 11 de agosto de 1988.—El Alcalde accidental, Esteban Siquier Vich.—6.598-A.

BANCO DE ESPAÑA

LISTA DE LOS TITULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 28.º SORTEO, CELEBRADO EN EL DÍA DE HOY

Deuda del Estado al 4 por 100
Emisión 15 de noviembre de 1971-81

Código de valor: 00001032.
Fecha de sorteo: 15 de septiembre de 1988.
Fecha de reembolso: 15 de noviembre de 1988.
Con cupón número: 29.
Fecha vencimiento cupón: 15 de febrero de 1989.

Reembolso por el nominal

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
28	A	158.140	163.996	5.857
12	B	18.151	19.800	1.650
18	C	21.676	22.950	1.275
5	D	2.301	2.875	575
4	E	8.926	11.900	2.975

Nota.—El próximo día 27 de octubre de 1988 tendrán lugar en el Banco de España los siguientes sorteos de Deuda del Estado:

Deuda al 4 por 100, emisión 26 de junio de 1953.
Deuda al 3,5 por 100, emisión 15 de julio de 1971-81.

Madrid, 15 de septiembre de 1988.—El Secretario general.—V.º B.º El Director general.—7.092-A.